

Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005). Fdo. : Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1482/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, a 28 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 17 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67 de 7 de abril), ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2005/06, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.48900.42F.2

Segundo. La justificación de las ayudas solicitadas por las asociaciones provinciales beneficiarias se realizará ante la Delegación Provincial concesionaria de las mismas, sin perjuicio de que los beneficiarios la presenten con anterioridad al pago, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Asociación	Núm. Censo	Centro	Cantidad
Tercer Milenio	725	IES La Marisma	1.600,00 euros
Estravagario	141	IES Pablo Neruda	2.142,00 euros
Poeta Juanma	96	IES Diego Angulo	2.140,00 euros

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2005, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33 de fecha 15 de febrero de 2005).

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en art. 20 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

INSTITUCIONALES PUBLICAS**SECTOR: PRIMERA INFANCIA****ENTIDADES PUBLICAS**

BENEFICIARIO SUBVENCIONES	FINALIDAD	IMPORTE
Ayuntamiento de Adra	Reforma G.I.M "La Curva"	48.000,00
Ayuntamiento de Adra	Equipamiento G.I.M. Mar Azul"	3.000,00
Ayuntamiento de Albox	Equipamiento G.I. M.	5.000,00
Ayuntamiento de Fines	Equipamiento G.I.M.	35.516,00
Ayuntamiento de Gádor	Equipamiento G.I.M.	29.745,77
Ayuntamiento de Garrucha	Construcción G.I.M.	379.315,55
Ayuntamiento de Macael	Construcción G.I.M.	150.000,00
Ayuntamiento de Níjar	Reforma G.I.M. "Las Gaviotas"	31.000,00
Ayuntamiento de Níjar	Equipamiento G.I.M. "Las Gaviotas"	30.776,88
Ayuntamiento de Olula del Río	Equipamiento G.I.M.	3.889,05
Ayuntamiento de Olula del Río	Reforma G.I.M.	14.889,45
Ayuntamiento de Pulpí	Construcción G.I.M.	379.869,34
Ayuntamiento de Tabernas	Equipamiento G.I.M.	4.198,00
Ayuntamiento de Tabernas	Reforma G.I.M.	31.266,06
Ayuntamiento de Tijola	Construcción G.I.M.	131.854,42
Ayuntamiento de Turre	Construcción G.I.M.	100.000,00
Ayuntamiento de Uleila del Campo	Reforma G.I.M.	8.528,55
Ayuntamiento de Velez-Rubio	Construcción G.I.M.	250.000,00

ENTIDADES PRIVADAS

BENEFICIARIO SUBVENCIONES	FINALIDAD	IMORTE
Religiosas de Jesús María	Reforma G.I.	229.031,21
AA. "Asalsido"	Reforma G.I.	75.000,00

SECTOR MENORES**ENTIDADES PUBLICAS**

BENEFICIARIO SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
Ayuntamiento de Adra	Programas	6.010,12
Ayuntamiento de Berja	Programas	4.500,00
Ayuntamiento de El ejido	Programas	5.000,00
Ayuntamiento de Gergal	Programas	8.340,00
Ayuntamiento de La Mojonera	Programas	5.000,00
Ayuntamiento de Níjar	Programas	9.000,00
Ayuntamiento de Pulpí	Programas	14.500,00
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Programas	6.010,12
Ayuntamiento de Tijola	Programas	9.836,72

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
Ayuntamiento de El Ejido	Equipamiento	3.000,00
Ayuntamiento de La Mojonera	Equipamiento	3.857,58

ENTIDADES PRIVADAS

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC</u>
Cáritas Diocesanas de Almería.	Programas	4.050,00
Asoc. Mujeres "La Aldeilla"	Programas	25.000,00
Asoc. "Zahori" El Puche C.D.	Programas	30.611,00
Religiosas Jesus – María	Programas	8.500,00
Asoc. "Latinoamérica Viva"	Programas	7.165,00
Asoc. U.A.G.A. COAG Almería	Programas	23.096,13
A.A. AEMA	Programas	7.000,00

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC</u>
NOESSO "A Quinta"	Reforma	24.720,36
Asoc. "ZAHORI"	Equipamiento	4.338,02
AFINSA "El Saltador"	Equipamiento	18.286,50
Asoc. Minusv. El Saliente "D. Navarro"	Equipamiento	3.657,83
Asoc. Minusv. El Saliente "D. Navarro"	Reforma	5.455,25
Asoc. Minusv. El Saliente Los Luceros	Equipamiento	4.402,13
ADORATRICES "Sta. M ^o Micaela"	Equipamiento	6.893,00
"AA. Amanecer"	Equipamiento	9.016,01
Divina Infantita	Equipamiento	3.412,70
Don Bosco (Fundación Monerse)	Equipamiento	4.837,92
INTEGRA – 2	Equipamiento	6.510,28

ENTIDADES PUBLICAS**AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC</u>
Ayuntamiento de Almería.	A. E.F.	50.098,64
Ayuntamiento de Adra	A. E.F.	4.738,38
Ayuntamiento de El Ejido	A. E.F.	9.751,81

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC</u>
Ayuntamiento de Níjar	A. E.F.	7.000,00
Ayuntamiento de roquetas de Mar	A. E.F.	6.327,03
Diputación Provincia de Almería	A. E.F.	38.471,48

Almería, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería.

Mediante Orden 1 de febrero de 2005, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: MAYORES 01.19.00.01.04.469.01.31D.3

01.19.00.01.04.441.02.31D.9

01.19.00.17.04.763.00.31D.3

01.19.00.01.04.765.01.31D.2

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	PROGRAMAS	4.400,00
UNIVERSIDAD	ALMERÍA	PROGRAMAS	6.000,00
UNIVERSIDAD	ALMERÍA	PROGRAMAS	10.000,00
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. BENAHDUX	BENAHDUX	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. BERJA	BERJA	PROGRAMAS	9.000,00
AYUNT. CANTORIA	CANTORIA	MANTENIMIENTO	3.025,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	9.800,00
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	PROGRAMAS	10.370,00
AYUNT. CUEVAS ALMANZORA	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.005,06
AYUNT. CUEVAS ALMANZORA	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.005,06
AYUNT. CUEVAS ALMANZORA	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.005,06
FUND.PUB.MUN.P.GABRIEL CALLEJÓN	DALÍAS	PROGRAMAS	4.850,00
AYUNT. FONDÓN	FONDÓN	MANTENIMIENTO	3.606,07
AYUNT. GARRUCHA	GARRUCHA	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	PROGRAMAS	14.000,00
AYUNT. HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	PROGRAMAS	6.576,00
AYUNT. LAÚJAR DE ANDÁRAX	LAÚJAR DE ANDÁRAX	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. LOS GALLARDOS	LOS GALLARDOS	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	PROGRAMAS	5.100,00
AYUNT. MARÍA	MARÍA	EQUIPAMIENTO C.D.	6.000,00
AYUNT. MOJÁCAR	MOJÁCAR	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. LA MOJONERA	LA MOJONERA	PROGRAMAS	7.030,00
AYUNT. OHANES	OHANES	EQUIPAMIENTO C.D.	6.714,30
AYUNT. OHANES	OHANES	REFORMA C.D.	25.285,70
AYUNT. OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO	MANTENIMIENTO	12.840,60
AYUNT. OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO	REFORMA U.E.D.	38.041,49
AYUNT. PULPÍ	PULPÍ	PROGRAMAS	4.500,00
AYUNT. PURCHENA	PURCHENA	PROGRAMAS	5.752,02
AYUNT. RIOJA	RIOJA	PROGRAMAS	3.150,00
AYUNT. SERÓN	SERÓN	PROGRAMAS	6.442,03

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. SORBAS	SORBAS	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. SUFLÍ	SUFLÍ	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	PROGRAMAS	5.500,00
AYUNT. TÍJOLA	TÍJOLA	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. TURRE	TURRE	PROGRAMAS	3.348,00
AYUNT. VÉLEZ-BLANCO	VÉLEZ-BLANCO	PROGRAMAS	3.700,00
AYUNT. VÉLEZ-BLANCO	VÉLEZ-BLANCO	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. VÉLEZ-RUBIO	VÉLEZ-RUBIO	CONSTRUCCIÓN C.D.	92.878,78
CONSORCIO LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	PROGRAMAS	7.600,00
AYUNT. VIATOR	VIATOR	MANTENIMIENTO	6.100,00
AYUNT. VICAR	VICAR	MANTENIMIENTO	6.500,00
AYUNT. VICAR	VICAR	MANTENIMIENTO	6.500,00
AYUNT. VICAR	VICAR	MANTENIMIENTO	4.000,00

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.19.00.01.04.469.00.31C.1

01.19.00.01.04.441.02.31C.8

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. PULPÍ	PULPÍ	PROGRAMAS	20.000,00
UNIVERSIDAD	ALMERÍA	PROGRAMAS	30.000,00

INSTITUCIONALES PRIVADAS

SECTOR: MAYORES 0.1.19.00.01.04.488.03.31D.2

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. HOG. JUB. Y PENSIO. ZAPILLO	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.225,00
ASOC. T.E. EL CHARCO	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD	BENAHDUX	PROGRAMAS	3.500,00
HUJAS CARIDAD SAN VICENTE PAUL	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO RESID.	7.987,71
ASOC.T.E. STA. Mª. ÁGUILA (LA ALDEILLA)	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. LAS NORIAS	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. LOS PINARES	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. VIRGEN DEL MAR	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. EL GRECO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. LOS ALCORES	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. EL VIENTO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. SAN ISIDRO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC.T.E. PAMPANICO	EL EJIDO	PROGRAMAS	3.200,00
ASOC.DE MAYORES GARRUCHA	GARRUCHA	PROGRAMAS	3.200,00
ASOCIACIÓN VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	26.879,14
ASOCIACIÓN VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	20.000,00
DOMINICAS DE LA INMACULADA CONCEP.	SANTA CRUZ MARCHENA	PROGRAMAS	5.000,00

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 0.1.19.00.01.04.488.00.31C.9

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	18.000,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	4.800,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS EL SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	8.000,00
ASPAPROS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	8.000,00
VERDIBLANCA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	40.000,00
ALCER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	4.000,00
AGRUPACIÓN PERSONAS SORDAS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	37.375,00
AGRUPACIÓN PERSONAS SORDAS	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.625,00
FRATER	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.600,00
FRATER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.000,00
FAAM	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	41.000,00
FAAM	ALMERÍA	PROGRAMAS	37.000,00
ASALSIDO	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	36.000,00
ASALSIDO	ALMERÍA	PROGRAMAS	25.000,00
TRADE	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.000,00